HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 83

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN Y BACHEO EN LA CALLE RODRIGUEZ PEÑA, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE CARLOS PELLEGRINI Y LA AV. SANTA FE, DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

083

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

San Isidro, 25 Marzo 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO

El creciente deterioro del pavimento en la calle Rodríguez Peña, en el tramo comprendido entre la calle Carlos Pellegrini y la Avenida Santa Fe, en la localidad de Martínez, y;

CONSIDERANDO

Que la mencionada calle presenta un avanzado estado de deterioro, lo que dificulta la normal circulación de vehículos y peatones.

Que el mal estado del pavimento puede generar accidentes de tránsito y daños materiales en los automóviles que transitan por la zona.

Que la acumulación de baches y grietas en la calzada representa un peligro, especialmente en días de lluvia, cuando la visibilidad y el agarre del pavimento se ven reducidos.

Que la reparación y mantenimiento de las calles es una tarea fundamental para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y garantizar una movilidad segura.

Que una calzada en buen estado permite una mejor circulación del transporte público y privado, facilitando el acceso a comercios, escuelas y demás instituciones de la zona.

Que una infraestructura vial en condiciones óptimas favorece el desarrollo urbano y la seguridad de toda la comunidad.

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar tareas de reparación y bacheo en la calle Rodríguez Peña, en el tramo comprendido entre la calle Carlos Pellegrini y la Avenida Santa Fe, en la localidad de Martínez.

Artículo 2°: De Forma.-

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 03/4/25 pase el presente
expediente para Dictamen a la Comisión de
Obras y Servicios Públicos
SAN ISIDRO 04 de abril de 2025

Gabriel F. Estaboni
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
26 MAR 2025
Hora 11:27
RECIBIDO